



**Informe final sobre el conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral, y la entrega de la Documentación y Materiales Electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla para el Proceso Electoral Local Extraordinario Chiapas 2024.**

Octubre de 2024



## Índice

Glosario .....	3
Presentación.....	4
1. Marco legal.....	5
2. Objetivo general .....	5
3. Cadena de Custodia.....	5
4. Actividades previas .....	6
5. Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral.....	7
5.1 Participantes y asistentes durante el conteo, sellado y agrupamiento de boletas .....	7
5.4 Desarrollo del procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales.....	11
5.5 Incidencias de boletas.....	12
5.6 Integración de los paquetes electorales.....	13
5.7 Líneas de acción .....	14
5.8 Conclusiones.....	14
6. Entrega de la DyME a PMDC.....	15
6.1 Número de PMDC.....	15
6.2 Programación de la entrega de la DyME a PMDC.....	16
6.3 Entrega de la DyME a PMDC .....	17
6.4 Líneas de Acción.....	18
6.5 Conclusiones.....	19

## Glosario

CAE	Capacitadores/as Asistentes Electorales
CAEL	Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DYME	Documentación y Materiales Electorales
GUÍA	Guía para la preparación, integración y entrega de la documentación y materiales electorales del OPL a las presidencias de las mesas directivas de casilla para el Proceso Electoral Local Extraordinario Chiapas 2024
IEPC	Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas
INE o Instituto	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismo Público Local
Órganos Competentes del OPL	Órganos temporales del OPL que se instalan durante el Proceso Electoral Local
PMDC	Presidencias de Mesa Directiva de Casilla
PROCEDIMIENTO	Procedimiento para el conteo, sellado y agrupamiento de las Boletas electorales en las sedes de los órganos competentes del Organismo Público Local
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
SEL	Supervisores/as Electorales Locales
VOED	Vocalía(s) de Organización Electoral Distrital

## **Presentación**

La LGIPE en el artículo 268, numeral 2, inciso e), señala que las presidencias, las y los secretarios, así como las consejerías electorales deberán contar las boletas electorales para precisar la cantidad recibida, sellarlas al dorso y agruparlas de acuerdo con el número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar.

En sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2024, el CG aprobó mediante Acuerdo INE/CG844/2024, el *Plan Integral y Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024* en los municipios de Capitán Luis Ángel Vidal, Chicomuselo y Pantelhó en el estado de Chiapas; en el calendario se establecieron las actividades *11.1 Recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado y agrupamiento; 11.11 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral; 11.12 Distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de mesa directiva de casilla.*

Para orientar el desarrollo de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales e integración de las cajas paquete electoral, la DEOE elaboró la *Guía para la preparación, integración y entrega de la documentación y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla para el Proceso Electoral Local Extraordinario Chiapas 2024*, la cual fue enviada a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL mediante el oficio INE/DEOE/1896/2024, de fecha 19 de julio de 2024.

Para la elaboración del presente informe, en la GUÍA se determinó un cronograma para que el OPL de Chiapas remitiera los soportes con el cumplimiento de las actividades de conteo, sellado, agrupamiento e integración de paquetes electorales, así como la entrega de la DYME a las PMDC.

## 1. Marco legal

### Constitución

- ◆ 41, Fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 5.

### LGIFE

- ◆ Artículos 216 párrafo 1, inciso d); 268, 269 y 303 párrafo 2, inciso c).

### RE

- ◆ Artículos 167, párrafo 2, incisos a) y b); 171, 172, 173, 174, 176, 177, 178 párrafos 1, 2 y 3; 180, 181, 182, 183, 184 y 185.

- ◆ Anexo 5

*(Modificado por el CG mediante Acuerdo INE/CG529/2023 el 08-09-2023)*

*Procedimiento para el conteo, sellado y agrupamiento de las Boletas electorales en las sedes del consejo distrital del Instituto Nacional Electoral y de los órganos competentes del Organismo Público Local.*

## 2. Objetivo general

Informar el desarrollo de las actividades de conteo, sellado, agrupamiento de las boletas e integración de las cajas paquete electoral, así como la entrega de documentación y materiales electorales a las PMDC llevadas a cabo por los órganos competentes del OPL en los municipios de Capitán Luis Ángel Vidal, Chicomuselo y Pantelhó, de Chiapas.

## 3. Cadena de Custodia

Las boletas electorales son consideradas como un asunto de seguridad nacional de conformidad con el artículo 216, numeral 1, inciso d), de la LGIFE, derivado de ello es indispensable su salvaguarda, cuidado y resguardo en todo momento, desde su recepción y posterior almacenamiento en las bodegas electorales, así como previo a la jornada electoral y al concluir la misma.

En este sentido, la cadena de custodia se puede definir como el conjunto de procedimientos rigurosos enfocados en la preservación y procesamiento de evidencias que garantizan que la documentación electoral no fue alterada, dañada, manipulada o destruida.

La cadena de custodia permitió que el manejo, resguardo y traslado de los paquetes electorales brindara certeza de los resultados de la votación. Para preservarla, en la GUÍA enviada al OPL se solicitó que la Presidencia de los órganos competentes de los OPL, atendieran en su totalidad los protocolos establecidos en los artículos del 171 al 174 en el RE, entre los cuales se estableció:

- ◆ Convocar a las personas integrantes del órgano competente del OPL durante la apertura y cierre de la bodega electoral para garantizar su presencia.
- ◆ Coordinar el operativo para la recepción y almacenamiento de la documentación electoral custodiada, considerando que el personal autorizado para acceder a la bodega electoral y el personal administrativo del órgano competente del OPL debe acomodar las cajas con la documentación electoral en anaqueles dentro de la bodega electoral y llevar un control estricto, numerando cada una de las cajas y sobres de acuerdo con la documentación que contengan.
- ◆ Contar con el acompañamiento de las consejerías electorales y las representaciones de los partidos políticos, integrantes del órgano competente del OPL, al concluir con el almacenamiento de la documentación o al cierre de la bodega electoral, para sellar la puerta de acceso en su presencia y asegurar la integridad de la misma.
- ◆ Colocar fajillas en la puerta de la bodega electoral con el sello del órgano competente del OPL, las firmas de sus integrantes y de las representaciones de los partidos políticos que solicitaran hacerlo, quienes podrían observar en todos los casos que se abriera o cerrara la bodega, el retiro de sellos y posterior sellado de las puertas de acceso.

## **4. Actividades previas**

### **4.1 Acuerdos aprobados por los órganos competentes del OPL**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 167, numerales 2, inciso b) y 3 del RE, el **31 de julio de 2024**, los consejos municipales de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, aprobaron los Acuerdos para designar a las personas responsables de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas electorales, así como para designar al personal técnico y administrativo que auxilió en las actividades de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral.

En la siguiente tabla se detalla el personal aprobado para la asignación de folios:

**Tabla 1**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Designación del personal responsable de la asignación de folios**

Órgano competente del OPL	Acuerdo	Enlace Municipal	Auxiliar capturista	Consejerías electorales
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>12</b>
Consejo Municipal de Pantelhó	IEPC/CME-066/004/2024	1	1	4
Consejo Municipal de Chicomuselo	IEPC/CME-030/004/2024	1	1	4
Consejo Municipal de Capitán Luis Ángel Vidal	IEPC/CME-119/004/2024	1	1	4

Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por el órgano competente del OPL de Chiapas.

En la siguiente tabla se detalla el personal aprobado para apoyar en el procedimiento:

**Tabla 2**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Designación del personal que auxilió en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales**

Órgano competente del OPL	Acuerdo	Presidencia del OPL	Secretaría Técnica del OPL	Consejerías electorales del OPL	Auxiliares / otros
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>50</b>
Consejo Municipal de Pantelhó	IEPC/CME-066/005/2024	1	1	4	14
Consejo Municipal de Chicomuselo	IEPC/CME-030/005/2024	1	1	4	30
Consejo Municipal de Capitán Luis Ángel Vidal	IEPC/CME-119/005/2024	1	1	4	6

Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por el órgano competente del OPL de Chiapas.

## 5. Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral

### 5.1 Participantes y asistentes durante el conteo, sellado y agrupamiento de boletas

El artículo 177, del RE, establece que, las personas funcionarias de los órganos competentes de los OPL aprobadas para tal efecto lleven a cabo el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral.

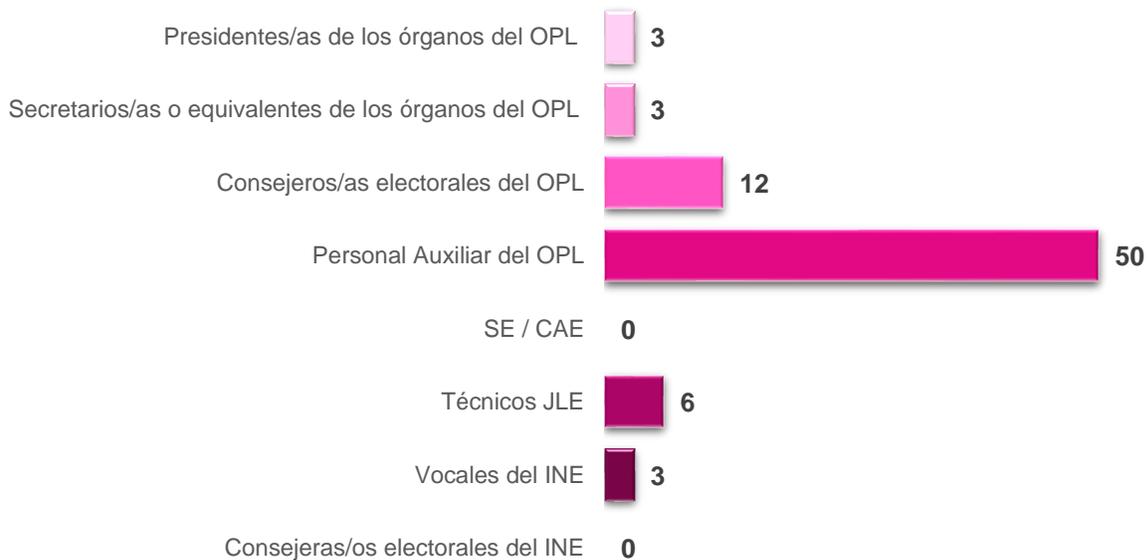
Del análisis de la información proporcionada por el IEPC de Chiapas, en el desarrollo del procedimiento se contó con la participación de 77 personas: 3 presidencias, 3 secretarías técnicas, 12 consejerías electorales, 50 personas auxiliares de los consejos municipales del OPL y 9 personas funcionarias del INE.

**Tabla 3**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Participantes durante el conteo, sellado, agrupamiento e integración de paquetes**

Órgano competente del OPL	Integrantes de los órganos competentes del OPL			Personal Auxiliar del OPL	Personal del INE				Total
	Presidencias de los órganos del OPL	Secretarías o equivalentes de los órganos del OPL	Consejerías electorales del OPL		SE / CAE	Técnicos JLE	Vocalías del INE	Consejerías electorales del INE	
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>77</b>
Consejo Municipal de Pantelhó	1	1	4	14	0	2	1	0	23
Consejo Municipal de Chicomuselo	1	1	4	30	0	2	1	0	39
Consejo Municipal de Capitán Luis Ángel Vidal	1	1	4	6	0	2	1	0	15

Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por los órganos competentes del OPL.

**Gráfico 1**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Participantes durante el conteo, sellado, agrupamiento e integración de paquetes**



Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por los órganos competentes del OPL.

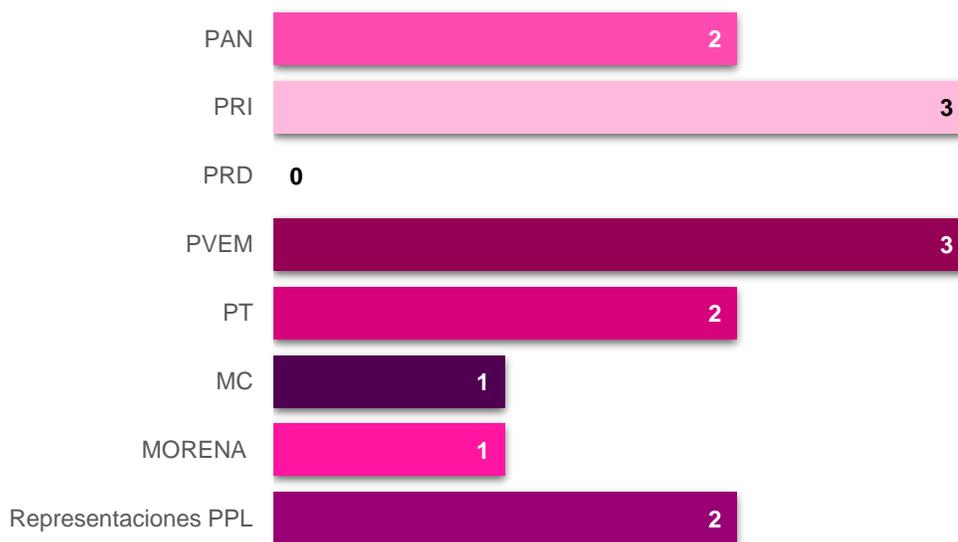
En relación con el acompañamiento de los partidos políticos, asistieron 12 representaciones de partidos políticos nacionales y 2 representaciones de partidos políticos locales.

**Tabla 4**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Asistencia de las representaciones partidistas durante el conteo, sellado, agrupamiento e integración de paquetes**

Asistencia de las representaciones de partidos políticos									
Órgano competente del OPL	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	Partidos Políticos Locales	Total
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>14</b>
Consejo Municipal de Pantelhó	1	1	0	1	1	0	0	0	4
Consejo Municipal de Chicomuselo	0	1	0	1	1	0	0	0	3
Consejo Municipal de Capitán Luis Ángel Vidal	1	1	0	1	0	1	1	2	7

Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por los órganos competentes del OPL.

**Gráfico 2**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Asistencia de representaciones partidistas durante el conteo, sellado, agrupamiento e integración de paquetes**



Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por los órganos competentes del OPL.

## **5.2 Procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento**

El artículo 268, párrafo 2, inciso e) de la LGIPE, establece que el mismo día o a más tardar el siguiente, que fueran recibidas las boletas electorales, se debe iniciar con el conteo, sellado y agrupamiento de boletas.

En este sentido, las Presidencias de los consejos municipales de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, las secretarías técnicas, las consejerías electorales, así como el personal auxiliar aprobado previamente para realizar este procedimiento, iniciaron el mismo día que recibieron la documentación con el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, de conformidad con el procedimiento contenido en el Anexo 5 del RE:

- Llevaron el control sobre la asignación de los folios de las boletas respecto de cada tipo de elección y ámbito geográfico (municipio), y utilizaron el formato denominado “Agrupamiento de boletas en razón de los electores de cada casilla”, Formato 1 del Anexo 5 del RE.
- Las personas funcionarias designadas para la asignación de los folios, comprobaron que estos fueran asignados correctamente según correspondió al total de boletas para la elección respectiva.
- Con base en la asignación de folios y agrupación de casillas por municipio consignados en el Formato 1, se procedió a contar las boletas, siguiendo la secuencia numérica de los folios de cada bloc y se sellaron al reverso.
- Los órganos competentes del OPL que así lo determinaron, realizaron primero el conteo de boletas y agrupamiento por municipio, y posteriormente el sellado de las boletas electorales, a fin de minimizar el riesgo de error.
- La persona designada como Coordinadora, resguardó los sellos y llevó el control de la asignación de éstos a cada una de las estaciones de trabajo.
- No se identificaron boletas dañadas, con errores de impresión o desprendidas del talón foliado, que no se pudieran utilizar, por lo que no fue necesario complementar el total de boletas de la casilla tomando los folios finales de la elección correspondiente.

- Al concluir con el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, las personas funcionarias autorizadas inutilizaron las boletas sobrantes, mediante dos líneas diagonales, las depositaron en una caja, que fue sellada y firmada por las consejerías electorales y representaciones de los partidos políticos presentes y resguardada en la bodega electoral.
- Los sellos utilizados se resguardaron en la bodega electoral y permanecieron debidamente protegidos para su uso posterior.

### **5.3 Recepción de las boletas electorales en los órganos competentes del OPL**

El artículo 176, párrafo 1, del RE, señala que las boletas electorales deben estar en las sedes de los órganos competentes del OPL a más tardar quince días antes de la fecha de la elección.

De la información proporcionada por el IEPC de Chiapas se tiene que los consejos municipales de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal recibieron las boletas electorales el 18 de agosto de 2024.

### **5.4 Desarrollo del procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales**

Los consejos municipales de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal llevaron a cabo el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral en las instalaciones del IEPC de Chiapas, el 18 de agosto de 2024, el mismo día que recibieron la documentación electoral.

El procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas contenido en el Anexo 5, del Apartado B, numeral 14 señala que con la finalidad de hacer más eficiente el desarrollo de la actividad, dependiendo de la disponibilidad de espacio de los órganos competentes, el conteo, sellado y agrupamiento se podría realizar a manera de línea de producción; es decir, llevar a cabo las tres diferentes actividades mediante una secuencia lineal de operaciones de manera simultánea, en un mismo intervalo de tiempo, sin entorpecerse mutuamente.

En este sentido, los consejos municipales de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal realizaron las tres actividades de manera simultánea, conteo, sellado y agrupamiento, las cuales iniciaron y concluyeron en la misma fecha, 18 de agosto de 2024.

**Tabla 5**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Conteo, sellado y agrupamiento de boletas de los órganos competentes del OPL**

Conteo, sellado y agrupamiento de boletas			Avance diario
Órgano competente del OPL	Recepción de la documentación	Inicio y conclusión del procedimiento	1er día
Consejo Municipal de Pantelhó	18/08/2024	18/08/2024	100%
Consejo Municipal de Chicomuselo	18/08/2024	18/08/2024	100%
Consejo Municipal de Capitán Luis Ángel Vidal	18/08/2024	18/08/2024	100%

Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por los órganos competentes del OPL.

## 5.5 Incidencias de boletas

Durante el desarrollo de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento, los consejos municipales de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal no reportaron incidencias en las boletas electorales, como:

- Boletas dañadas.
- Boletas con errores de impresión.
- Boletas desprendidas del talón foliado.
- Boletas con datos de identificación que no pertenecen al distrito electoral correspondiente.
- Boletas faltantes.

**Tabla 6**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Incidencias en Boletas Electorales**

Órgano competente del OPL	Dañadas	Errores de impresión	Desprendidas del talón foliado	Error en datos de identificación	Faltantes
Consejo Municipal de Pantelhó	0	0	0	0	0
Consejo Municipal de Chicomuselo	0	0	0	0	0
Consejo Municipal de Capitán Luis Ángel Vidal	0	0	0	0	0

Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por los órganos competentes del OPL.

## 5.6 Integración de los paquetes electorales

En cumplimiento con lo señalado en los artículos 269, párrafo 1 de la LGIPE y 183, párrafo 2 del RE, los órganos competentes de los OPL realizaron la integración de las cajas paquete electoral con la siguiente documentación y material electoral:

- La LNE con fotografía de cada sección.
- La relación de las representaciones de partidos políticos acreditadas ante mesas directivas de casilla.
- La relación de las representaciones generales de partidos políticos acreditadas.
- Las boletas para cada elección, en número igual al electorado en Lista Nominal.
- El líquido indeleble.
- La documentación, formas aprobadas, útiles de escritorio y demás elementos necesarios.
- Los instructivos con las atribuciones y responsabilidades del funcionariado de mesa directiva de casilla.

Al concluir con los trabajos de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, los órganos competentes del OPL continuaron con la integración de los paquetes electorales, por lo que concluyeron el procedimiento completo, el 18 de agosto de 2024.

En total, los órganos competentes del OPL reportaron la integración de 79 cajas paquete electoral como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 7**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Integración de Paquetes Electorales**

Órgano competente del OPL	Fecha	Casillas aprobadas	Paquetes Integrados
<b>Total</b>		<b>79</b>	<b>79</b>
Consejo Municipal de Pantelhó	18/08/2024	28	28
Consejo Municipal de Chicomuselo	18/08/2024	45	45
Consejo Municipal de Capitán Luis Ángel Vidal	18/08/2024	6	6

**Fuente:** Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por los órganos competentes del OPL.

**Gráfico 3**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Integración de Paquetes Electorales por municipio**



Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por los órganos competentes del OPL.

## 5.7 Líneas de acción

- ◆ Continuar reforzando los canales de comunicación y coordinación entre el INE y el OPL para garantizar el correcto desarrollo del procedimiento y el debido manejo, guarda y custodia de la documentación electoral.

## 5.8 Conclusiones

- ◆ El procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales de los órganos competentes del OPL, se realizó a nivel central el 18 de agosto de 2024 en las oficinas centrales del IEPC de Chiapas.
- ◆ Las actividades de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral se llevaron a cabo de manera simultánea mediante una secuencia lineal de operaciones, en el mismo día.
- ◆ No se reportaron incidencias de ningún tipo con las boletas electorales durante el procedimiento.
- ◆ Se integraron 79 cajas paquete electoral de acuerdo con el número de casillas aprobadas hasta el 18 de agosto de 2024.

## 6. Entrega de la DyME a PMDC

El artículo 183, párrafo 2 del RE, establece que las presidencias de los órganos competentes de los OPL deben entregar la DYME a cada PMDC, dentro de los cinco días previos al anterior de la Jornada Electoral por conducto de las y los CAE.

### 6.1 Número de PMDC

El 02 Consejo Distrital del INE en Bochil, Chiapas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de agosto de 2024, mediante el acuerdo A09/INE/CHIS/CD02/23-08-24 aprobó la baja del total de casillas aprobadas en el municipio de Pantelhó, por causas supervenientes.

El 08 Consejo Distrital del INE en Comitán de Domínguez, Chiapas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de agosto de 2024, mediante el acuerdo A15/INE/CHIS/CD08/23-08-24 aprobó ajustar a la baja el número de casillas aprobadas en el municipio de Chicomuselo, Chiapas, por causas supervenientes; por lo que disminuyeron 18 casillas de un total de 45, quedando 27 casillas aprobadas.

**Tabla 8**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Casillas aprobadas a la Baja**

Órgano competente del OPL	Casillas aprobadas	Casillas a la baja	Total final
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>46</b>	<b>33</b>
Consejo Municipal de Pantelhó	28	28	0
Consejo Municipal de Chicomuselo	45	18	27
Consejo Municipal de Capitán Luis Ángel Vidal	6	0	6

Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por los órganos competentes del OPL.

En consecuencia, con corte al 25 de agosto de 2024, el total de casillas aprobadas por los consejos distritales fue de 33 casillas; 12 casillas básicas (34.18%); 16 contiguas (44.30%); 5 extraordinarias (21.52%) y ninguna especial, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Tabla 9**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Casillas aprobadas**

Total de Casillas	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales
<b>33</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Fuente: Sistema de Ubicación de Casillas RedINE.

**Gráfico 4**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Casillas aprobadas**



Fuente: Sistema de Ubicación de Casillas RedINE.

## 6.2 Programación de la entrega de la DyME a PMDC

Como lo establece el artículo 183, párrafo 3, del RE, la programación para la entrega a las PMDC se llevó a cabo la semana previa a la prevista para la distribución de la DYME. La VOED con el apoyo de las personas SE y CAE, elaboraron la siguiente programación:

**Tabla 10**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Programación de entrega de paquetes a las PMDC**

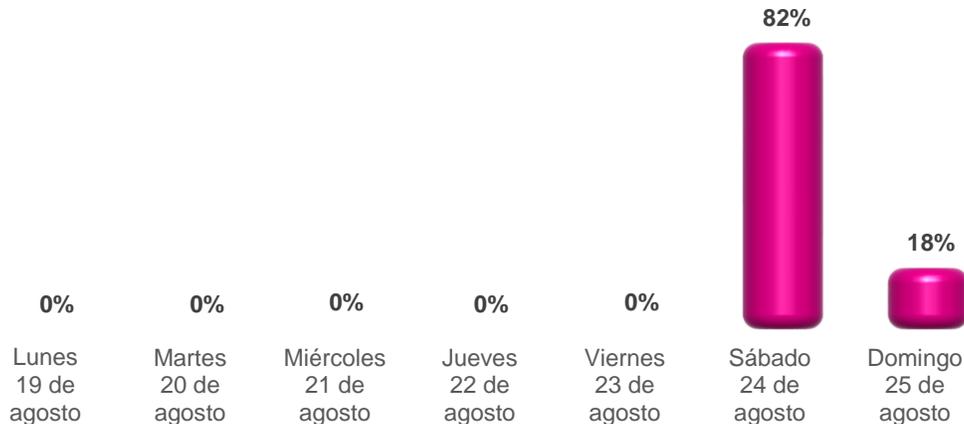
Órgano competente del OPL	Lunes 19 de agosto	Martes 20 de agosto	Miércoles 21 de agosto	Jueves 22 de agosto	Viernes 23 de agosto	Sábado 24 de agosto	Domingo 25 de agosto	Total
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65</b>	<b>14</b>	<b>79</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>82%</b>	<b>18%</b>	<b>100%</b>
Consejo Municipal de Pantelhó	0	0	0	0	0	14	14	28
Consejo Municipal de Chicomuselo	0	0	0	0	0	45	0	45
Consejo Municipal de Capitán Luis Ángel Vidal	0	0	0	0	0	6	0	6

Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por los órganos competentes del OPL.

Cabe señalar que, la programación consideró el número inicial de casillas aprobadas en virtud de que se realizó con antelación a la aprobación de la baja de casillas.

En cuanto a la entrega a las PMDC, 65 cajas paquete electoral (82%) se programaron para el sábado 24 de agosto y 14 cajas paquete electoral (18%) para el domingo 25 de agosto de 2024.

**Gráfico 5**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Programación de entrega de paquetes electorales a las PMDC**



Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por los órganos competentes del OPL.

### 6.3 Entrega de la DyME a PMDC

El artículo 183 numeral 2; del RE, señala que los órganos competentes del OPL deben entregar a las PMDC la documentación y materiales electorales por conducto de las y los CAE y dentro de los cinco días previos al anterior en que deba llevarse a cabo la Jornada Electoral.

En los municipios de Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, la entrega de los paquetes electorales se realizó en su totalidad el sábado 24 de agosto de 2024.

Al respecto las PMDC manifestaron temor al tener la DYME en su poder días antes de la jornada electoral.

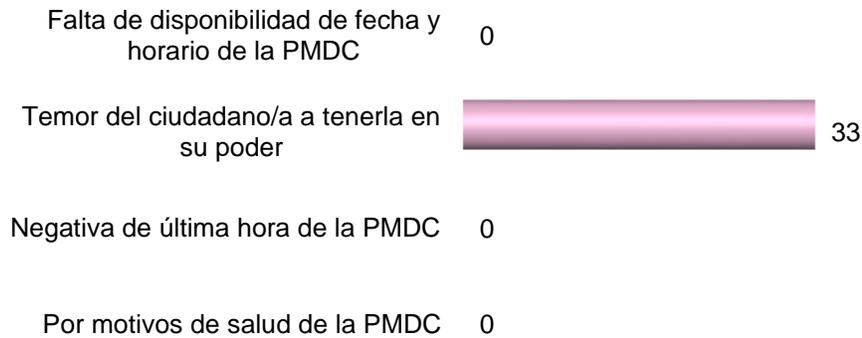
El detalle se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 11**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Entrega de paquetes electorales a PMDC**

Órgano competente del OPL	Sábado 24 de agosto	Domingo 25 de agosto	Motivos por los que se entregó la DYME a las PMDC en fecha posterior a los cinco días previos				Total
			Falta de disponibilidad de fecha y horario de la PMDC	Temor del ciudadano /a a tenerla en su poder	Negativa de última hora de la PMDC	Por motivos de salud de la PMDC	
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33</b>
Consejo Municipal de Chicomuselo	27	0	0	27	0	0	27
Consejo Municipal de Capitán Luis Ángel Vidal	6	0	0	6	0	0	6

Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por los órganos competentes del OPL.

**Gráfico 6**  
**Proceso Electoral Local Extraordinario 2024**  
**Motivos por los que se entregaron los paquetes electorales hasta el 24 de agosto de 2024**



Fuente: Elaborado por la DEOE. Información proporcionada por los órganos competentes del OPL.

## 6.4 Líneas de Acción

- ◆ Continuar reforzando los canales de comunicación y la coordinación entre el INE y el OPL para garantizar el debido resguardo, manejo, traslado, de los paquetes electorales durante su entrega a las PMDC.

## **6.5 Conclusiones**

- ◆ La programación de la entrega de los paquetes electorales realizada por las Vocalías de Organización Electoral con el apoyo de los SE y CAE fue entregada en el plazo establecido en el *Plan Integral y Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024*.
- ◆ El sábado 24 de agosto, se entregaron los paquetes electorales correspondientes a los municipios de Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal.